



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 424-2017-UTEA-R

Abancay, 24 de noviembre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 148-2017-DCAU-UTEA de fecha 24 de noviembre del 2017, remitido por el Director de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación del Plan de Seguridad de la Clínica Dental Especializada “David Loza Fernández” de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 148-2017-DCAU-UTEA de fecha 24 de noviembre del 2017, remitido por el Director de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria, solicitando la aprobación del Plan de Seguridad de la Clínica Dental Especializada “David Loza Fernández” de la Universidad Tecnológica de los Andes; cuyo Plan se aplica a las actividades, servicios y procesos que se desarrolla en la Clínica Dental Especializada “David Loza Fernández”, así mismo comprende a todas las áreas y trabajadores, estudiantes, personal de apoyo de la Clínica Dental de la Escuela Profesional de Estomatología .



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente aprobar el Plan de Seguridad de la Clínica Dental Especializada “David Loza Fernández” de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 424-2017-UTEA-R

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el **Plan de Seguridad de la Clínica Dental Especializada “David Loza Fernández”** de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 62.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER**, que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

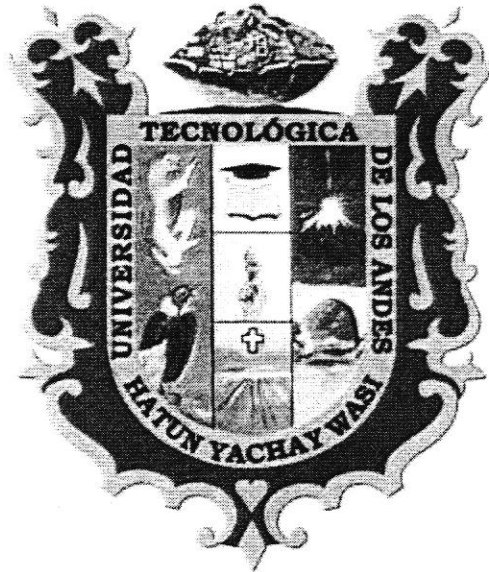


Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA CLÍNICA
DENTAL ESPECIALIZADA "DAVID LOZA
FERNANDEZ" - UTEA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Resolución Rectoral

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 1 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario



Resolución Ministerial No. 050-2013-TR

Lima, 14 de Marzo de 2013

VISTOS: Los Oficios N° 151-2012-MTPE/2/15 y N° 001-2013-MTPE/2/15, así como el Informe N° 008-2013-MTPE/2/15 de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, y el informe N° 251-2013-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 29381 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, son competencias exclusivas de este Portafolio el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de seguridad y salud en el trabajo; así como, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de dicha política nacional;

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 2 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. BASE LEGAL.....	5
III. CONTENIDO.....	6
1. ALCANCE.....	6
2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
IV. OBJETIVOS Y METAS.....	7
4.1 DISMINUIR O ELIMINAR EL PELIGRO O RIESGO.....	7
4.2 CREAR UN AMBIENTE SEGURO.....	8
4.3. PREVENIR ACTOS Y CONDICIONES SEGURAS.....	8
V. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	10
VI. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.....	12
a. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12
b. MAPA DE RIESGO.....	14
VII. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14
VIII. PROCEDIMIENTOS.....	15
IX. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	15
X. MONITOREO DE AGENTES.....	15
XI. SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL.....	15
XII. SERVICIOS Y PROVEDORES.....	15
XIII. PLAN DE CONTINGENCIA.....	15
13.1 Manejo de sustancias peligrosas.....	16
13.1.1 Manipulación de material de vidrio.....	16
13.1.2 Manipulación de material punzo cortante.....	16
13.1.3 Trabajo con calor.....	16
13.1.4 Manipulación de reactivos y sustancias químicas.....	16
13.2 Plan de respuesta a emergencias.....	18
13.2.1 Fuego en el laboratorio.....	18
13.2.2 Heridas cortantes.....	19

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página:3 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

13.2.3	Derrame de sustancias químicas sobre la piel	19
13.2.4	Quemaduras por sustancias químicas	19
13.2.5	Actuación en caso de producirse corrosiones en los ojos	20
13.2.6	Actuación en caso de ingestión de sustancias químicas.....	20
13.2.7	Actuación en caso de inhalación por sustancias químicas	20
XIV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES		
OCUPACIONALES.....		21
XV. AUDITORÍA.....		21
XVI. ESTADÍSTICAS.....		21
XVII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN		22
XVIII. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....		22

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 4 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

I. INTRODUCCIÓN

El presente plan fue elaborado por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; además de la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) durante el año 2017, el mismo que será presentado para su aprobación, en cumplimiento a la ley N° 29873 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su respectivo Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por D.S. N° 005-2012-TR y el D.S. N° 058-2014-PCM.

En el Marco de la Ley, existen obligaciones y responsabilidades para las Autoridades de la Universidad Tecnológica de los Andes, en cuanto a la gestión de seguridad y salud en el trabajo que está orientado al desarrollo de una cultura preventiva en materia de seguridad en el cual contempla principios de prevención, responsabilidad, cooperación, información y capacitación, gestión integral, atención de salud dental, consulta y participación, primacía de la realidad y el principio de protección.

La aplicación de dichos principios garantiza en el centro de trabajo el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y aseguren condiciones de trabajo dignas, que les garanticen un estado de vida saludable.

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Dental Especializada David Loza Fernández de la Universidad Tecnológica de los Andes - UTEA, está basado en nueve principios que están establecidos en la Ley N° 29783, el cual se planificará en forma ordenada para el desarrollo de las actividades relacionadas a la seguridad y salud.

II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- d) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley 20873 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Decreto Supremo 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley 29783.
- g) Decreto Supremo 002-2013-TR que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h) Decreto Supremo 010-2014-TR Aprueban Normas Complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.
- i) D.S. N° 058-2014-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones
- j) R.M. N° 571-2014-MINSA, que modifica la R.M. N° 312-2011-MINSA sobre protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico.
- k) R.M. N° 148-2013-TR, Guía para la Elección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- l) R.M. N° 050-2013-TR, Formatos referenciales que contemplan la información mínima que debe tener los Registros obligatorios del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 5 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

- m) Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- n) R.M. N° 480-2010-MINSA, que aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1 “Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales”.
- o) R.M. N° 258-2011-MINSA, Aprueban “Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020”.

III. CONTENIDO

1. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a las actividades, servicios y procesos que se desarrolla en la Clínica Dental Especializada David Loza Fernández, así mismo comprende a todas las áreas y trabajadores, estudiantes, personal de apoyo de la Clínica Dental Especializada de la Facultad de Estomatología.

2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo (USST) a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), es el responsable de coordinar con la Alta Dirección, y las áreas administrativas para su implementación en la Universidad Tecnológica de los Andes.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Tecnológica de los Andes tiene como política:

Garantizar en el centro de trabajo los medios y condiciones que protejan la vida y bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicio o se encuentren dentro del ámbito de la Clínica Dental Especializada David Loza Fernández de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los principios de la Política en Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes Sede Abancay, filial Andahuaylas y Cusco son:

- **Prevenir** los riesgos laborales, lesiones, dolencias, enfermedades, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo de todos los miembros de la Clínica Dental Especializado.
- **Establecer** mecanismos que promuevan la consulta y participación de los trabajadores, estudiantes y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- **Mejorar** continuamente el desempeño del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Cumplir** con los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 6 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

- **Identificar** los peligros, evaluar y controlar los riesgos vinculados a las actividades de la Clínica Dental Especializada David Loza Fernández.
- **Promover** la sensibilización y conciencia por la Seguridad y Salud del Trabajo, mediante la implementación de programas de capacitación en los trabajadores, estudiantes de la Clínica Dental Especializada David Loza Fernández.
- **Exigir** el cumplimiento de la normativa vigente en la seguridad y salud en el trabajo a los proveedores, contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores mientras a sus trabajadores se encuentren desarrollando actividades laborales dentro del ámbito de la Clínica Dental Especializada David Loza Fernández.

IV. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos establecidos son los siguientes:

- a. Disminuir o eliminar el peligro o riesgo.
- b. Crear un ambiente seguro.
- c. Prevenir actos y condiciones seguras.

4.1 DISMINUIR O ELIMINAR EL PELIGRO O RIESGO

Cuadro 1. Objetivo General 1

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Disminuir o eliminar el riesgo	Establecer la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1	RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO	Dirección General
	Establecer el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO	CSST/SSST
	Difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	2	INFORME	CSST/SSST
	Establecer requisitos legales aplicables	1	ELABORADO	CSST/SSST Asesoría Legal
	Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	RESOLUCION CONSEJO UNIVERSITARIO	Dirección General
	Elaborar la Matriz Identificación de peligros, Evaluación de Riesgos y medidas de control	1	N° DE ÁREAS EJECUTADAS X 100/ N° ÁREAS PROGRAMAS	SSST/CSST
	Elaborar Mapa de Riesgo	1	N° de Áreas Ejecutadas x 100/ N° Áreas Programas	SSST/CSST

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 7 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; SSST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
 USST: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2 CREAR UN AMBIENTE SEGURO.

Cuadro 2. Objetivo General 2

OBJETIVO GENERAL	OBEJTIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Crear un ambiente seguro	Ejecutar monitoreo de agentes ambientales	4	N° de monitoreo ejecutados x 100/ N° Monitoreo Programados	SSST
	Elaborar Registro de monitoreo de agentes ambientales	4	N° de monitoreo ejecutados x 100/ N° Monitoreo Programados	SSST
	Realizar exámenes Médicos Ocupacionales	37	N° de Monitoreo ejecutados x 100/ N° Monitoreo Programados	Empresa de Exámenes Ocupacionales
	Establecer requisitos legales aplicables	37	N° de monitoreo ejecutados x 100/ N° Monitoreo Programados	Empresa de Exámenes Ocupacionales

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; SSST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
 USST: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.3. PREVENIR ACTOS Y CONDICIONES SEGURAS

Cuadro 3. Objetivo General 3

OBJETIVO GENERAL	OBEJTIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLE
	Realizar Capacitaciones	2	N° de Capacitaciones realizadas x 100/ N° Capacitaciones Programados	SSST - IMAGEN INSTITUCIONAL
	Realizar Pasantías CSST/SSST	1	N° de Pasantías realizadas x 100/ N° Pasantías Programados	CSST/SSST

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 8 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

OBJETIVO GENERAL	OBEJTIVOS ESPECIFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir Actos y Condiciones Seguras	Realizar Inspecciones Internas de seguridad	2	N° de Inspecciones realizadas x 100/ N° Inspecciones Programados	SSST
	Realizar simulacro de evaluación de Sismo	2	N° de Simulacros realizadas x 100/ N° simulacros Programados	Centro de prevención de Emergencia y desastres
	Realizar Reuniones con el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo	4	N° de Reuniones realizadas x 100/ N° reuniones Programados	CSST
	Asesoramiento al CSSST	4	N° de Reuniones realizadas x 100/ N° reuniones Programados	SSST
	Elaborar Informes	2	N° de Informes realizadas x 100/ N° Informes Programados	SSST/CSST
	Capacitación en manejo de extintores	1	N° de Capacitaciones realizadas x 100/ N° Capacitaciones Programados	Defensa Nacional
	Capacitación en Primeros Auxilios	1	N° de Capacitaciones realizadas x 100/ N° Capacitaciones Programados	Defensa Nacional
	Implementación de vestuario	7	compra	Dirección de Administración

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; SSST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
USST: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 9 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

V. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Tecnológica de los Andes tiene conformado el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo integrado por los siguientes trabajadores quienes representan al CSST.

Cuadro 4. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes	
Integrante	Cargo
Ing. Jaher A. Menacho Morales.	Presidente
Ing. Sabino Sarmiento Luna.	Secretario
Dr. Ramiro I. Trujillo Román.	Miembro
Ing. Washington Soto Moreyra.	Miembro
CD. Orlando F. Batállanos Barrionuevo.	Miembro
Bach. Andrés R. Paniura Tintaya.	Miembro
Ing. Fabiana Leiva Zevallos.	Miembro
Sr. Juan Aguilar Arroyo.	Miembro

Las funciones que deben cumplir los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes, como órgano de participación para la consulta regular o periódica sobre prevención de riesgos laborales, deben conocer la política en materia de seguridad y salud en el trabajo de la institución.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes cumple con las siguientes funciones:

- Aprobar el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de los Andes
- Aprobar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Clínica Dental Especializada David Loza Fernández.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Aprobar el plan de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Promover que todos los trabajadores reciban información sobre seguridad, instrucción, orientación adecuada sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo, así como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 10 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

- g. Asegurar que todos los trabajadores conozcan los reglamentos oficiales e internos de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- h. Promover la participación activa de los trabajadores y estudiantes, con miras a lograr una cultura preventiva de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros, etc.
- i. Investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el centro de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de los mismos.
- j. Hacer visitas de inspección periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas (de ser el caso), instalaciones, maquinarias y equipos en función de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k. Hacer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones relaciones con la Seguridad y Salud en el Trabajo, verificar que se lleven afecto las medidas acordadas y evaluar su eficiencia.
- l. Analizar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en la Clínica Dental Especializada, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución. Asegurar que todos los Trabajadores y estudiantes reciban una adecuada formación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- m. Verificar el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones, así como la eficacia de los mismos.
- n. Llevar en el libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos y propuesta del comité o sub-comité.
- o. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- p. Reportar al Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo: cada accidente mortal dentro de las 24 horas de ocurrido.
Investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro los diez (10) de ocurrido.
- q. Colaborar con los Inspectores de trabajo o fiscalizadores autorizados cuando efectúen inspecciones a la institución.
- r. El comité tiene carácter de asesor, promotor y de control en las actividades orientadas a la prevención de riesgo y protección de la salud de los trabajadores.
- s. Hacer recomendaciones pertinentes para evitar la repetición de accidentes.

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 11 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

VI. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO

a. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

La identificación de peligros y/o factores de riesgos se realizará en los ambientes de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como maquinarias y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológicos y radiológicos presentes en la institución de la Universidad Tecnológica de los Andes, en coordinación con la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del área competente quien conoce su puesto de trabajo.

La evaluación se realizará en base a la información de los trabajadores, las características y complejidad de trabajo, los materiales que son utilizados, los equipos existen y el estado de salud de los trabajadores cuya responsabilidad es de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes para tal efecto se aplicará la Matriz IPERC.

Método:

El método a utilizar y el cual sirve como referencia para el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es el método IPER.

Dicha evaluación permitirá hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del año, nivel de consecuencia previsible, nivel de exposición y se conocerá la valoración del riesgo.

Para determinar el nivel de probabilidad se aplicará.

Cuadro 5. Nivel de Probabilidad

BAJA	El daño ocurrirá raras veces
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Para determinar el nivel de consecuencias

Cuadro 6. Nivel de Consecuencias

LIGERAMENTE DAÑINO	Lesión sin incapacidad pequeños cortes o magulladuras irritación de los ojos por polvo, molestias e incomodidad, dolor de cabeza, disconfort.
DAÑINO	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos, musculo esquelético.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores, muerte; daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 12 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

Nivel de Exposición

Cuadro 7. Nivel de Exposición

ESPORADICAMENTE 1	Alguna vez en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año.
EVENTUALMENTE 2	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
PERMANENTEMENTE 3	Continuamente o varias veces su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día.

Valoración de Riesgo.

Cuadro 8. Valoración de Riesgo

Nivel de Riesgo	Interpretación Significado
Intolerable 25 - 38	No se debe continuar continuamente con el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 - 24	No debe comenzarse con el trabajo hasta que haya minimizado el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se esté realizando debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9-16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal y muy graves) se precisará una acción posterior para establecer con más precisión la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de la mejora de las medidas de control.
Tolerable 5-8	No se necesita mejorar la acción preventiva sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 13 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

Cuadro 9. Consecuencias

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	TRIVIAL 4	TOLERABLE 5-8	MODERADO 9-16
	MEDIA	TOLERABLE 5-8	MODERADO 9-16	IMPORTANTE 17-24
	ALTA	MODERADO 9-16	IMPORTANTE 17-24	INTOLERABLE 25-36

b. MAPA DE RIESGO

Se elaborará el mapa de riesgo de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores de la Clínica Dental Especializada David Loza Fernández de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Se llevará a cabo las actividades de localizar, controlar dar seguimiento y representar en forma gráfica los agentes generadores de riesgos que pueden ocasionar accidentes, incidentes peligrosos otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Es responsabilidad de la Unidad de Seguridad en el Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo la elaboración del Mapa de Riesgos de la Universidad Tecnológica de los Andes, el cual nos permitirá realizar el análisis colectivo de las condiciones de trabajo siendo un apoyo a las acciones recomendadas para el seguimiento, control y vigilancia de los factores de riesgo. Dicho mapa se elaborará en un plano y colocar en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de los Andes y debe estar representado con un símbolo del tipo de riesgo.

VII. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Clínica Dental Especializada David Loza Fernández, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo desarrollará acciones de inducción, capacitación y sensibilización. Destinados a promover el desarrollo y comportamiento seguro dar a conocer los procedimientos e instrucciones de acuerdo al puesto de trabajo en el que se desempeña y cuando haya algún cambio en sus funciones, tecnología o equipos de tal manera que sea capaz de identificar peligros evaluar riesgos y tome las medidas de prevención.

- La capacitación se imparte dentro de la jornada de trabajo.
- El costo de las capacitaciones será íntegramente asumido por el empleador.

La capacitación se realizará por personal competente y con experiencia en la materia. Capacitar a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Las Capacitaciones estarán documentadas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Al momento de la contratación cualquiera sea la modalidad o duración.
- Durante el desempeño de la labor.

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 14 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

- Especifica en el puesto de trabajo en la función que cada trabajador desempeña cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.

VIII. PROCEDIMIENTOS

Se elaborará durante el presente año 2017 el procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos y medidas de control – IPERC. El responsable de llevarle a cabo es el SSST.

La Clínica Dental Especializada David Loza Fernández tiene el compromiso de colaborar con los procedimientos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en forma progresiva.

IX. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizan de forma planificada e inopinada. Es responsabilidad de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo la ejecución del presente ítem pudiendo participar asimismo el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo del tipo de inspecciones planificadas se realizan durante el año. Es responsabilidad de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes.

X. MONITOREO DE AGENTES

Como parte de este plan se realizarán los monitoreo de los agentes físicos, químicos y biológicos los cuales pudieran representar algún peligro o fuente de peligro, así como la evaluación del nivel de riesgo en los ambientes de la Universidad Tecnológica de los Andes. La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de que estos monitoreos se lleven a cabo.

XI. SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL

Se ha programado realizar exámenes médicos ocupacionales anuales a los trabajadores de la Clínica Dental especializada David Loza Fernández, ya que están expuestos al manejo de Residuos Sólidos Peligrosos.

La Clínica Dental Especializada David Loza Fernández, tiene como compromiso realizar los exámenes médicos ocupacionales en forma progresiva a los trabajadores según corresponda. La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de coordinar con quien corresponda para su realización. Los registros de exámenes médicos y enfermedades ocupacionales y son ejecutadas por un médico ocupacional.

XII. SERVICIOS Y PROVEEDORES

Los trabajadores de la empresa de servicios y proveedores cumplen lo establecido en el RISST. Es responsabilidad de la Unidad de Seguridad y Salud llevar a cabo la inducción.

XIII. PLAN DE CONTINGENCIA

La Clínica Dental Especializada David Loza Fernandez ha elaborado el “**Plan de Contingencia**” planteado en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018 con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud ocupacional.

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 15 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Salud y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

13.1 Manejo de sustancias peligrosas

13.1.1 Manipulación de material de vidrio

Gran parte del material del laboratorio es de vidrio, como los tubos de ensayo, instrumentos para medir volumen y otros. Al usarlos, considerar las siguientes medidas:

- i. El vidrio es frágil, por lo que los instrumentos se deben usar cuidadosamente para que no se rompan.
- ii. Antes de usar cualquier instrumento de vidrio, asegurarse de que no esté roto o quebrado, para evitar cortes. Si encuentras un material en malas condiciones, avisarle al profesor para remplazarlo.
- iii. No expongas material de vidrio directamente a la llama del mechero sin autorización del profesor y/o responsable del laboratorio.
- iv. Evitar forzar el vidrio (por presión)

13.1.2 Manipulación de material punzo cortante

El uso del material corto punzante, como el bisturí requiere de un cuidadoso manejo, ya que puede ocasionar cortes.

- i. Usar el material solo cuando el docente y/o responsable de laboratorio lo indique, no jugar o correr con él en las manos para evitar accidentes.
- ii. Mantener el material corto punzante en un lugar visible y cuando se deje de ocupar guardarlo en un lugar seguro.

13.1.3 Trabajo con calor

Al trabajar en el laboratorio, muchas veces se tendrá que utilizar fuentes de calor, como el mechero.

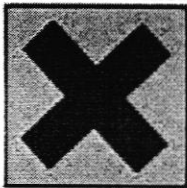


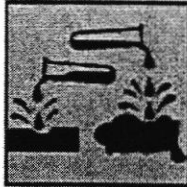
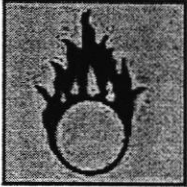

- i. Cuando se trabaje con una fuente de calor, ubicarla al centro del mesón y alejada de sustancias inflamables, incluyendo ropa y cabello.
- ii. Utilizar pinzas de madera para tomar cualquier material que se exponga al calor.
- iii. Nunca calentar instrumentos en mal estado o que no sean resistentes a altas temperaturas.
- iv. Cuando se calienta un tubo de ensayo, se debe colocar el tubo de costado, asegurándose que la boca del tubo no apunte a las personas de alrededor.
- v. Nunca calentar frascos completamente cerrados.
- vi. Apagar bien la fuente de calor cuando se termine de usar.

13.1.4 Manipulación de reactivos y sustancias químicas

Antes de trabajar con sustancias químicas y reactivas es importante que se conozca los símbolos de advertencia que puedan tener. La siguiente tabla muestra los símbolos de peligrosidad, su significado y las precauciones que se deben tener al manipularlas.

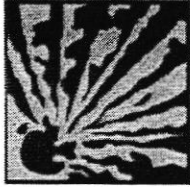

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 16 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

Tabla 01. Símbolos de peligrosidad

SIMBOLO	SIGNIFICADO	PRECAUCION
	Nocivo (Xn)	Estas sustancias pueden provocar graves daños a la salud, por inhalación, ingestión o absorción cutánea. Evitar cualquier contacto con el cuerpo.
	Tóxico (X)	Sustancia que pueden tener consecuencias mortales, por lo que deben manipularse bajo estrictas medidas de seguridad. Evitar el contacto con el cuerpo.
	Irritante (Xi)	Estas sustancias pueden producir inflamaciones en la piel y mucosas. Nunca inhalarlas y evitar cualquier contacto con ojos y piel.
	Corrosivo (C)	Sustancias que dañan la piel. Al usarlas, emplear guantes e indumentaria apropiada. Evitar todo contacto con ojos y piel, nunca inhalar
	Comburente (O)	Estas sustancias reaccionan fuertemente con otras, sobre todo si son inflamables, y dificultan la extinción de incendios. Evitar el contacto con sustancias combustibles.
	Inflamable (F)	Sustancias que pueden inflamarse y luego continuar quemándose o permanecer incandescentes. Manténelas alejadas de las chispas, fuego y fuentes de calor.

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 17 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

Tabla 02. Símbolos de peligrosidad

SIMBOLO	SIGNIFICADO	PRECAUCION
	Explosivo (E)	Estas sustancias reaccionan liberando energía y pueden explotar. Cuando trabajes con ellas, evita choques, fricción, formación de chispas, fuego y la acción del calor.
	Peligro para el ambiente (N)	Sustancias que pueden afectar los ecosistemas, alterando su equilibrio natural. Deben eliminarse bajo condiciones adecuadas, según sea el caso.

Al usar sustancias químicas y reactivas, tener presente las siguientes medidas de seguridad:

- i. Leer siempre las etiquetas de los frascos que contienen.
- ii. Los materiales peligrosos deberán estar debidamente rotulados, incluyendo el rombo de seguridad (NFPA).
- iii. Asimismo el responsable del laboratorio deberá tener en un lugar visible las hojas de seguridad (MSDS) de los materiales peligrosos.
- iv. Nunca probar y evitar contacto con piel y ojos.
- v. No manipular de ninguna forma frascos o recipientes sin autorización o indicaciones del docente y/o responsable del laboratorio.
- vi. Para eliminar los restos de sustancias químicas y reactivos, seguir las indicaciones del docente y/o responsable del laboratorio.

13.2 Plan de respuesta a emergencias

En caso de la ocurrencia cualquier incidente o accidente, lo primero que se debe hacer es comunicar al docente del curso y/o responsable del laboratorio, se debe tener en cuenta no actuar por iniciativa propia para controlar la situación, ya que esta podría empeorar. A continuación se describe el procedimiento en caso de la ocurrencia de algún incidente o accidente:

13.2.1 Fuego en el laboratorio

Evacuar el laboratorio, por pequeño que sea el fuego, por la salida principal. Avisar a todos los compañeros de trabajo sin que se extienda el pánico y conservando siempre la calma.

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 18 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

Fuegos pequeños

Si el fuego es pequeño y localizado, apagarlo utilizando un extintor adecuado, arena, o cubriendo el fuego con un recipiente de tamaño adecuado que lo ahogue. Retirar los productos químicos inflamables que estén cerca del fuego. No utilizar nunca agua para extinguir el fuego.

Fuegos grandes

Aislar el fuego. Utilizar los extintores adecuados. Si el fuego no se puede controlar rápidamente, accionar la alarma de incendio y seguir protocolo de seguridad establecido en el plan de contingencias de la universidad.

Fuego en el cuerpo.

Si se incendia la ropa, alarmar (gritar) inmediatamente para pedir ayuda. Estirarse en el suelo y rodar sobre sí mismo para apagar las llamas. No correr, ni intentar extinguir el fuego con agua.

En la medida de lo posible se puede ayudar a alguien que se esté quemando. Cubriéndolo con una manta, o hacerlo rodar por el suelo.

- a. No utilizar nunca un extintor sobre una persona.
- b. Una vez apagado el fuego, mantener a la persona tendida y proporcionarle asistencia médica.

13.2.2 Heridas cortantes

Los cortes producidos por la rotura de material de cristal son un riesgo común en el laboratorio.

- a. Comunicar inmediatamente al tópico de salud y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. En caso tarde la asistencia, es necesario tener en cuenta lo siguiente: estos cortes se tienen que lavar bien, con abundante agua corriente, durante 10 minutos como mínimo. Si son pequeños y dejan de sangrar en poco tiempo, lavarlos con agua y jabón y taparlos con una venda o apósito adecuados.

13.2.3 Derrame de sustancias químicas sobre la piel

Los productos químicos que se hayan vertido sobre la piel han de ser lavados inmediatamente con agua corriente abundante, como mínimo durante 15 minutos. Recuerda que la rapidez en el lavado es muy importante para reducir la gravedad y la extensión de la herida. Comunicar inmediatamente al tópico de salud de la universidad.

13.2.4 Quemaduras por sustancias químicas

Por ácidos

- a. Lavar con agua corriente abundante la zona afectada. Neutraliza la acides con bicarbonato sódico durante 10 - 15 minutos

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 19 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

Por bases

- a. Lavar la zona afectada con agua corriente abundante y aclárala con una disolución saturada de ácido bórico o con una disolución de ácido acético al 1%. Seca y cubre la zona afectada.
- b. Si la base o el ácido con el que se toma contacto es en forma de polvo, debe cepillarse en seco la piel. Luego lavar toda la superficie afectada con agua corriente.

13.2.5 Actuación en caso de producirse corrosiones en los ojos

En este caso el tiempo es esencial (menos de 10 segundos). Cuanto antes se lave el ojo, menos grave será el daño producido. Lava los dos ojos con agua corriente abundante durante 15 minutos como mínimo. Es necesario mantener los ojos abiertos con la ayuda de los dedos para facilitar el lavado debajo de los párpados. Comunicar inmediatamente a tóxico de salud y el área de seguridad y salud en el trabajo

Nota: Para evitar este tipo de accidente es obligatorio el uso de antiparras y/o lentes de seguridad.

13.2.6 Actuación en caso de ingestión de sustancias químicas

- a. Antes de cualquier actuación concreta comunicar inmediatamente al tóxico de salud.
- b. Si el paciente está inconsciente, ponlo en posición inclinada, con la cabeza de lado, y echarle la lengua hacia fuera. Si está consciente, mantenlo apoyado. Tápalo con una manta para que no tenga frío.
- c. No dejarlo solo, monitorear conciencia.
- d. No provocar el vómito si el producto ingerido es corrosivo.

13.2.7 Actuación en caso de inhalación por sustancias químicas

- a. Comunicar inmediatamente al tóxico de salud y al área de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Conducir inmediatamente a la persona afectada a un sitio con aire fresco. Requiere asistencia médica lo antes posible.
- c. Al primer síntoma de dificultad respiratoria, inicia la respiración artificial. El oxígeno se ha de administrar únicamente por personal entrenado.

Nota: Es obligatorio tener vías de ventilación abiertas en caso de sustancias que pueden generar gases.

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 20 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

XIV. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

La Clínica Dental Especializada David Loza Fernández reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el procedimiento “SST-P-04-Procedimiento de Investigación de Accidente e Incidentes de Trabajo”.

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en la Clínica Dental Especializado David Loza Fernández, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.

XV. AUDITORÍA

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias, a través de la “SST-D-02 - Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”

XVI. ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018.

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización.

Seguridad Ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 100}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}^n$$

- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}^n$$

- Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 100}{\text{Número total de trabajadores}}^n$$

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 21 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

- Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF \times IG}{100^n}$$

Nuestro compromiso es prevenir los accidentes, incidentes de trabajo.

Salud ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices:

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$TPIE = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

$$TFEP = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

XVII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Para la Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se requiere de un presupuesto de once mil 00/100 soles (S/. 11,000.00). La difusión de los documentos de gestión como política de Seguridad y Salud en el trabajo y el reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes se realizar a través del portal Web de la institución.

XVIII. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la Clínica Dental Especializada David Loza Fernández para ejecutar durante el año 2018, se presentan en los siguientes cuadros.

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 22 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

Cuadro 10. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivo General 1

RAZON SOCIAL O DENOMINACION	Nº RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	TRABAJADORES																		
CLINICA DENTAL ESPECIALIZADA DAVID LZA FERNANDEZ		Av. Peru Nº 700	Servicio de Salud Dental	37																		
Objetivo General 1	Disminuir el riesgo																					
	Aprobar la política de Seguridad en el trabajo																					
	Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo																					
	Difundir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo																					
	Aprobar requisitos legales aplicables																					
	Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.																					
	Elaborar la Matriz Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y medidas de control																					
META	Elaborar Mapa de riesgo																					
INDICADOR	100%																					
PRESUPUESTO	asistencia, areas ejecutadas																					
RECURSOS	S/ 980																					
Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	AREA	AÑO												PRESUPUESTO						
				MESES												TRIMESTRE						
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	I	II	III	IV	TOTAL		
1	Aprobar la política en materia de Seguridad y Salud en el trabajo	Dirección General	Todos	1														50.00	0	0	0	50.00
2	Aprobación del reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dirección General	Todos	1														20.00	0	0	0	20.00
3	Establecer requisitos legales aplicables	SSST/CSST	Todos	1														0	0	0	0	0
4	Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	SSST	Todos	1														0	0	0	0	0
5	Difusión de RISST	SSST	Todos	1					1									540	0	340	0	880
6	Elaboración del procedimiento y matriz de identificación de Peligros y evaluación de riesgos	SSST/CSST	Todos		1						1							0	0	0	0	0
7	Elaboración del mapa de riesgo	SSST/CSST	Todos		1													0		0	0	0

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 23 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

Cuadro 10. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivo General 2

RAZON SOCIAL O DENOMINACION	Nº RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	TRABAJADORES
CLINICA DENTAL ESPECIALIZADA		Av. Peru Nº 700	Servicio de Salud Dental	37
Objetivo General 2	Crear un Ambiente Seguro			
	Monitoreo de Agentes fisicos			
	Monitoreo de Agentes quimicos			
	Monitoreo de Agentes biologicos			
	Evaluacion de riesgos disergonomicos			
	Monitoreo de problemas psicosociales			
	Exámenes Medicos Ocupacionales periodicos			
	Registro de Exámenes Medicos Ocupacionales			
META	Registro de Enfermedades Ocupacionales			
INDICADOR	100%			
PRESUPUESTO	Asistencia, areas ejecutadas.			
RECURSOS	S/ 5,920			

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	AREA	AÑO												PRESUPUESTO						
				MESES												TRIMESTRE						
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	I	II	III	IV	TOTAL		
1	Monitoreo de Agentes fisicos	SSST	Clinica Dental Especializada	1			1			1			1					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Monitoreo de Agentes quimicos	SSST	Clinica Dental Especializada	1			1			1			1					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Monitoreo de Agentes biologicos	SSST	Clinica Dental Especializada	1			1			1			1					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Evaluacion de riesgos disergonomicos	SSST	Clinica Dental Especializada	1			1			1			1					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Monitoreo de problemas psicosociales	SSST	Trabajadores de la Clinica Dental Especializada	1			1			1			1					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Exámenes Medicos Ocupacionales periodicos	SSST/Medico Ocupacional	Trabajadores de la Clinica Dental Especializada	0			37			0			0					0.00	5920.00	0.00	0.00	5920.00
7	Registro de Exámenes Medicos Ocupacionales	SSST/Medico Ocupacional	Trabajadores de la Clinica Dental Especializada	0			1			0			0					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Registro de Enfermedades Ocupacionales	SSST/Medico Ocupacional	Clinica Dental Especializada	0			1			0			1					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 24 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

Cuadro 10. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivo General 3

RAZON SOCIAL O DENOMINACION		Nº RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	TRABAJADORES																
CLINICA DENTAL ESPECIALIZADA DAVID			Av. Peru Nº 700	Servicio de Salud Dental	37																
Objetivo General 3		Prevenir actos y condiciones inseguras																			
		Realizar capacitaciones																			
		Realizar pasantías																			
		Realizar inspecciones internas de seguridad y salud en el Trabajo																			
		Realizar simulacro de evacuacion de sismo																			
		Realizar reuniones del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo																			
		Realizar reuniones del Comite de Seguridad y Salud en el Trabajo																			
		Implementar registros en el marco de la Normativa																			
		Elaborar Informes.																			
		Adquisicion de vestuario.																			
Meta		100%																			
Indicador		Capacitaciones realizadas, informes elaborados.																			
Presupuesto		S/. 4,300																			
Recursos																					
Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	AREA	PRESUPUESTO																	
				TRIMESTRE																	
				MESES																	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	I	II	III	IV	TOTAL	
1	Capacitacion en SST	Alta Direccion	SSST/CSST									1					0.0	0.0	600.0	0.0	600.0
2	Pasantias	Alta Direccion	SSST/CSST					1									0.0	1200.0	0.0	0.0	1200.0
3	Inspecciones internas de seguridad y salud en el Trabajo	SSST/CSST	Clinica Dental Especializada	1			1						1				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4	Realizar simulacro de evacuacion de sismo	Centro de Prevencion de Emergencias y desastres	Clinica Dental Especializada					1						1			0.0	500.0	0.0	0.0	500.0
5	Reunion Tecnica	SSST	Clinica Dental Especializada				1					1			1		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6	Reunion Tecnica	CSST	Clinica Dental Especializada				1					1			1		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7	Manejo de Extintores	SSST/CSST	Clinica Dental Especializada				1										700.0	0.0	0.0	0.0	700.0
8	Primeros Auxilios	SSST/CSST	Clinica Dental Especializada				1										0.0	0.0	700.0	0.0	700.0
9	Implementar Registros en el marco a la Normativa	SSST	Clinica Dental Especializada	1								1			1		500.0	0.0	0.0	0.0	500.0
10	Compra de Vestuario	CSST	Clinica Dental Especializada				7										700.0	0.0	0.0	0.0	700.0

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 25 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

ANEXO 1
ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 26 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario



ACTA DE ELECCION DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEDA LOS DIEZ Y TREINTA DE LA COMAND DEL DIA VEINTICINCO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS Y OCHO EN EL CUARTERO NÚMERO CINCO (CINCO) DE LA UNIVERSIDAD CUBANA DE LOS ANDES (UNEA) EN REMIEMBRO DE CUBA DE NUESTRA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APPLICADAS; CON LA PRESENCIA DE SEIS (SEIS) A DOS (DOS) MIEMBROS ADMINISTRATIVOS Y DOS (DOS) SOCIOS ORDINARIOS DE CUBA, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

EN LA QUE SE PARTICIPÓ EN EL EFECTIVO PARTICIPAR EN LA REUNION, ASISTIERON EL SR FELIX CILLO MORALES ES PROPUESTO PARA MIEMBRO SUPLENTE, TAMBÉN ES PROPUESTO EL SR RONALD ANIBAL TINTAYA, TAMBÉN ES PROPUESTO EL SR. EDUARDO GONZALEZ FERRANDEZ, EN LA REUNION ASISTIERON Y TAMBÉN TUBO PARTICIPACION LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD CUBANA.

- CONFORME CONFORME LOS MIEMBROS QUE SON CONFORME AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA (UNEA)
1. HIER PENSANTE TITULARES (DOCENTES ORDINARIOS TITULARES)
 2. YOLINA ARANDA GONZALEZ (DOCENTE CONTRATADO TITULAR)
 3. ANIBAL TINTAYA (DOCENTE CONTRATADO SUPLENTE)
 4. RONALD ANIBAL TINTAYA (ADMINISTRATIVO TITULAR)
 5. PAVIANO GONZALEZ FERRANDEZ (ADMINISTRATIVO TITULAR)
 6. EDUARDO GONZALEZ FERRANDEZ (ADMINISTRATIVO SUPLENTE)

[Signature]
 911813116
 UNIVERSIDAD DE CUBA
 Mg. Doctor en Ciencias Exactas y Naturales
 REGISTRADO

[Signature]
 TINTAYA
 92478034

[Signature]
 41919987
[Signature]
 92765316
[Signature]

[Handwritten signature]
70153013

[Handwritten signature]
70153030

[Handwritten signature]
71015475

[Handwritten signature]
70153047

[Handwritten signature]
70153050

[Handwritten signature]
70153055

[Handwritten signature]
70153060

[Handwritten signature]
70153070

[Handwritten signature]
70153080

[Handwritten signature]
70153090

[Handwritten signature]
70153100
31041174

[Handwritten signature]
70153110
31040271

[Handwritten signature]
70153120
31040271

[Handwritten signature]
70153130
31040270

[Handwritten signature]
DNI 31038966

[Handwritten signature]
70153140

[Handwritten signature]
70153150

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORÍA GENERAL
Mg. Sandra Patricia Román González
SUB DIRECTOR

[Handwritten signature]
70153160

[Handwritten signature]
70153170

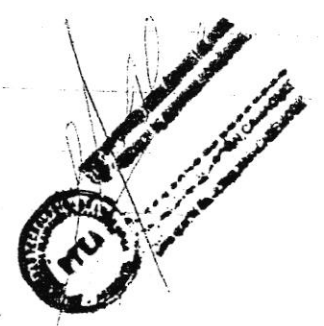
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
UNIDAD DE ESCALAFÓN
CPC. Guido Aguilar Sarmiento
UNIDAD DE ESCALAFÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
BIBLIOTECA CENTRAL
Mag. Cecilio Flores Noa
JEFE

[Handwritten signature]
70153180

[Handwritten signature]
70153190

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SERVICIO APURÍMAC
Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR



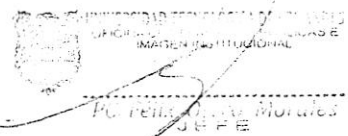
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORÍA GENERAL
Dr. Ana María Medina Raya
VICEDIRECTOR

[Handwritten signature]
70153200
31040271

[Handwritten signature]
70153210
31040271

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORÍA GENERAL
Dr. Ana María Medina Raya
VICEDIRECTOR

[Handwritten signature]
70153220



Ramiro Trujillo
DNI: 4123213

[Signature]

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES POR EL PERÍODO 2018-2019.

De acuerdo a lo regulado por la ley N° 29785, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, siendo la sesión de la mañana del 24 de agosto de 2018, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), ubicada en la Av. Perú N° 700, centro poblado de Las Américas, distrito y provincia de Abancay y región Apurímac, se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. D. Ramiro Tirmael Trujillo Román, 26° LSST
Miembros Representantes del Empleador.
1. D. Ramiro Tirmael Trujillo Roman, DNI: 07963197
Rector de la UTEA.
2. CD Otiliano F. Batallantes Barrionuevo, DNI: 06526928
Director de Bienestar Universitario - UTEA.
3. Ing Washington Soto Moreyra, DNI: 23913369
Sub Director de Proyectos y Obras - UTEA
4. Bach. Victor Nñez Baca, DNI: 46801031
Resp Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo - UTEA
Miembros Representantes del Personal

1. Dr. Eduardo Guando Dieros, DNI: 10928932.
Resp del Centro de Atención de Salud Primaria - UTEA.

2. PC. Fdix Ochoa Morales, DNI: 31000931
Jefe de Imagen Institucional - UTEA.

Miembros Titulares de los Trabajadores.

1. M^g. Lina Alejandra Monacho Morales, DNI: 24000494
Docente - UTEA.

2. B^{ca}. Andrés René Pizarra Tizaya, DNI: 31042038
Administrativo - UTEA.

Miembros suplentes de los trabajadores.

1. Anderson Muñoz Fernández, DNI: 43478034
Docente - UTEA.

2. Juan Pablo Aguilar Araya, DNI: 31042038
Administrativo - UTEA.

Habiendo concluido el quórum establecido en el art. 29 del DS. N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares
3. Elección del secretario por parte de los miembros titulares
4. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

II. DESARROLLO DE LA REUNION

1. Instalación del CSST

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo 2016-2018, el Rector toma la palabra manifestando: En primer lugar agradece la presencia y la buena voluntad de los trabajadores para conformar el CSST y asimismo, induce la predisposición de la rectoría para trabajar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de esta forma da por instalado el CSST.

2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST.
A continuación, los representantes titulares coincidieron en la

2016, en la Oficina de Responsabilidad Social.
Siendo las 11:00 de la mañana, del 27 de agosto de
2016, se da por concluida la reunión, firmando los asis-
tentes en señal de conformidad.

ANEXO 2
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBANDO EL COMITÉ DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LOS ANDES**

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 27 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1219-UTEA-CU

Abancay, 26 de Agosto del 2016.

VISTO:

El Oficio N° 014-2016-UTEA/DBU/USST/VNB, de fecha 24 de agosto del 2016, remitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014, se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° "El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto".

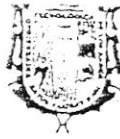
Que, la "Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme a Ley. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados".

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, por Oficio N° 014-2016-UTEA/DBU/USST/VNB, de fecha 24 de agosto del 2016, remitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando el reconocimiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, en sesión Extraordinario de Consejo Universitario de fecha 25 de Agosto del 2016, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDO aprobar y reconocer el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1219-2016-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 25 de agosto del 2016, y reconocer el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes, estando conformado por:

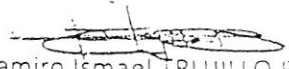
- | | |
|---|-------------|
| • Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales | Presidente. |
| • Bach. Víctor Núñez Baca | Secretario. |
| • Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román | Miembro. |
| • Ing. Washington Soto Moreyra | Miembro. |
| • CD. Orlando Fred Batallanos Barrionuevo | Miembro. |
| • Bach. Andrés Ronal Paniura Tintaya | Miembro. |
| • Ing. Fabiana Leiva Zevallos | Miembro. |
| • Sr. Juan Pablo Aguilar Arroyo | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/jlpd.




Jorge Leónidas PINAZO DELGADO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.

ANEXO 3
**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 28 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario

17. FIRMA

Registrar la firma de los trabajadores que asisten inducción, capacitación, entrenamiento o simulacro de emergencia según corresponda.

18. OBSERVACIONES

En caso exista observaciones, especificar.

19. RESPONSABLES DEL REGISTRO

Completar el nombre, cargo, firma del responsable del registro.

H. REGISTRO DE AUDITORÍAS

La auditoría es un procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

N° REGISTRO:		REGISTRO DE AUDITORÍAS			
DATOS DEL EMPLEADOR:					
1	2	3	4	5	
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
6 NOMBRE(S) DEL(DE LOS) AUDITOR(ES)			7 N° REGISTRO		
insertar tantos renglones como sean necesarios					
8	9	10			
FECHAS DE AUDITORIA	PROCESOS AUDITADOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS			
insertar tantos renglones como sean necesarios.					
11	12				
NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR				
a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).					
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES					
13		14			
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD		CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
15		16	17		18
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS		NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN		Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
			DÍA	MES	AÑO
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma:					

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
DATOS DEL EMPLEADOR:					
1	2	3	4	5	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
MARCAR (X)					
6	7	8	9		
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA		
10 TEMA:					
11 FECHA:					
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR					
13 N° HORAS					
14	15	16	17	18	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES	
Insertar tantos renglones como sean necesarios.					
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma					

N° REGISTRO:		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONOMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
MARCAR (X)						
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
6 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL			7 EQUIPO DE EMERGENCIA			
8 NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
LISTA DE DATOS DEL(LOS) Y TRABADOR(ES)						
N°	9 NOMBRES Y APELLIDOS	10 DNI	11 AREA	12 HECHA DE ENTREGA	13 HECHA DE RENOVACION	14 FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
Insertar tantos renglones como sean necesarios						
15 RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

N° REGISTRO:		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA
				5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
6	DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS (COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)			
7	ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES			
8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
9	RESPONSABLE DEL REGISTRO			
	Nombre: Cargo: Fecha: Firma			

N° REGISTRO:		FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:																			
2 FECHA:																			
MES	3 N° ACCIDENTE MORTAL	4 ÁREA/ SEDE	5 ACCID. DE TRABAJO LEVE	6 ÁREA/ SEDE	7 SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES						8 ENFERMEDAD OCUPACIONAL					9 N° INCIDENTES PELIGROSOS	10 ÁREA/ SEDE	11 N° INCIDENTES	12 ÁREA/ SEDE
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/ SEDE	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidenta- bilidad	N° Ent. Ocup.	ÁREA/ SEDE	N° Trabajadores expuestos al agente	Tasa de Incidencia				
ENERO																			
FEBRERO																			
MARZO																			
ABRIL																			
MAYO																			
JUNIO																			
JULIO																			
AGOSTO																			
SEPTIEMBRE																			
OCTUBRE																			
NOVIEMBRE																			
DICIEMBRE																			
													13 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE						

N° REGISTRO:		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
1	2	3	4	5		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
6		7	8	9		
ÁREA INSPECCIONADA		FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN		
10		11				
HORA DE LA INSPECCIÓN		TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)				
		PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR		
12 OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA						
13 RESULTADO DE LA INSPECCIÓN						
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.						
14 DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN						
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES						
ADJUNTAR : - Lista de verificación de ser el caso.						
16 RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre: Cargo: Fecha: Firma						

- c) Biológicos: virus, bacilos, bacterias, hongos, parásitos, microbios, insectos, roedores, otros.
- d) Disergonómicos: manipulación manual de cargas, sobreesfuerzos, posturas de trabajo, movimientos repetitivos, otros.
- e) Psicosociales: hostigamiento psicológico, estrés laboral, mobbing (acoso laboral), otros.

Los instrumentos para medir los agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores deben estar calibrados, para ello es necesario contar con un programa de calibración de estos instrumentos.

N° REGISTRO:		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
6 ÁREA MONITOREADA	7 FECHA DEL MONITOREO	8 INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS)		
9 CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SI/NO)	10 FRECUENCIA DE MONITOREO	11 N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL		
12 NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)				
13 RESULTADOS DEL MONITOREO				
14 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.				
ADJUNTAR : - Programa anual de monitoreo. - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros. - Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.				
17 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				

26. COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS
 Completar relación de sustancias cancerígenas, e indicar si se ha realizado monitoreo de los agentes presentes en el ambiente (Ref. D.S. N° 039-PCM / D.S. N° 015-2005-SA).

27. MEDIDAS CORRECTIVAS

Indicar la descripción de la(s) medida(s) correctiva(s), el nombre del responsable de su implementación, la fecha de ejecución y completar en la fecha de ejecución propuesta, el estado de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución).

28. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Completar los datos de los responsables del registro y de la investigación.

3. Registro de incidentes peligrosos e incidentes

N° REGISTRO:	REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES											
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:												
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:												
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:												
6	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		7	RUC	8	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			9	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	10	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL TRABAJADOR (A): Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).												
11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR :												
12 N° DNI/CE												
13 EDAD												
14	15	16	17	18	19	20	21	21 N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)				
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO						
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE												
22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE												
23 INCIDENTE PELIGROSO												
24 INCIDENTE												
N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS												
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS												
25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE												
26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN												
27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO												
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO						
28 DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE												
Describe solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada												
Adjuntar:												
- Declaración del afectado, de ser el caso.												
- Declaración de testigos, de ser el caso.												
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.												
29 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE												
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.												
30 MEDIDAS CORRECTIVAS												
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECORRENCIA												
RESPONSABLE												
FECHA DE EJECUCIÓN												
DÍA												
MES												
AÑO												
Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)												
1.-												
2.-												
Insertar tantos renglones como sean necesarios.												
31 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN												
Nombre:												
Cargo:												
Fecha:												
Firma:												
Nombre:												
Cargo:												
Fecha:												
Firma:												

2. Registro de enfermedades ocupacionales

N° REGISTRO:		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES																
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:																		
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL									
6	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO				8	LINEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS											
		N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCITR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCITR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA														
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:																		
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:																		
9	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	10	RUC	11	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	12	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	13	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL									
14	AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO				16	LINEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS											
		N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCITR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCITR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA														
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																		
17	TIPO DE AGENTE QUE ORIGINA LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1.)	18 N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE							19	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	20	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	21	N° TRAB AJECTADOS	22	ÁREAS	23	N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO
		AÑO																
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
24 TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES																		
FÍSICO			QUÍMICO			BIOLÓGICO			DISERGONÓMICO			PSICOSOCIALES						
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hospitamiento psicológico	P1									
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacterias	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2									
Iluminación	F3	Neblinas	Q3	Parasitos	B3	Historias inarticuladas	D3	Turno rotativo	P3									
Ventilación	F4	Hocio	Q4	Insectos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento	P4									
Presión alta o baja	F5	Polvos	Q5	Hongos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5									
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Hongos	B6			Otros, indicar	P6									
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Hongos	B7													
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8													
Otros, indicar	F9																	
25 DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE																		
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad																		
26 COMPLETAR SOLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)																		
RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS									SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)									
27 MEDIDAS CORRECTIVAS																		
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA							RESPONSABLE				FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)				
											DÍA			M-S		AÑO		
1.-																		
2.-																		
Insertar tantos renglones como sean necesarios.																		
28 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN																		
Nombre:					Cargo:					Fecha:				Firma:				
Nombre:					Cargo:					Fecha:				Firma:				

ANEXO 4
**MANUAL DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE
EDAN**

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 29 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario



Formato N° 01

EVALUACION DE DAÑOS

Criterios de Prioridad

Para información preliminar = (Pre.)

Para información complementaria = (Comp.)

NOTA: La información sobre costos de los daños se anotara siempre que sea posible y en base a conocimientos técnicos para una estimación adecuada.

I. INFORMACION GENERAL (Pre.)

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Dirección

II FECHA DE INGRESO DE LOS DATOS

(Pre.)

Día	Mes	Año

III REFERENCIA DE LA UBICACIÓN DE LA EMERGENCIA

(Pre.)

IV FENOMENO QUE OCASIONO LA EMERGENCIA O DESASTRE.

(Pre.)

--

V FECHA Y HORA DE INICIO

(Pre.)

Día	Mes	Año
Hora		

VI DESCRIPCION DE LA EMERGENCIA O DEL DESASTRE

(Pre.)

VII POBLACION DE LA LOCALIDAD AFECTADA (Pre.)

--

VIII FUENTE DE LA INFORMACION

**MANUAL DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
EDAN**

IX DAÑOS A LA VIDA Y LA SALUD

(Pre.)

DAMNIFICADAS		AFECTADAS		DAÑOS A LA SALUD		
Familias	Personas	Familias	Personas	Fallecidos	Heridos	Desaparecidos.

X RESULTADOS DEL EMPADRONAMIENTO DE DAMNIFICADOS

(Comp.)

LACTANTES (Menores a 6 meses)		INFANTES (Mayor de 6 meses y menor de 5 años)		MENORES (Mayor de 5 años y menor de 18 años)		ADULTOS (Mayor de 18 años y menor de 60 años)		ADULTOS MAYORES (Mayor a 60 años)		GESTANTES
Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Mujeres

XI DAÑOS MATERIALES

(Pre.) (Comp.)

Viviendas				
Tipo	Colapsada	Inhabitable	Afectada	Costo S/. (Aproximado)
Material Noble				
Adobe				
Quincha				
Madera				
Rustico				
TOTAL				

(Pre.) (Comp.)

Instituciones Educativas				
Tipo	Colapsada	Inhabitable	Afectada	Costo S/. (Aproximado)
Inicial				
Primaria				
Secundaria				
Superior				
TOTAL				

(Pre.) (Comp.)

Infraestructura de Salud				
Tipo	Colapsada	Inhabitable	Afectada	Costo S/. (Aproximado)
Postas				
Centros de Salud				
Clínicas				
Hospitales				

MANUAL DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
EDAN

TOTAL				
-------	--	--	--	--

XII DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
(Pre.) (Comp.)

Vías de Comunicación					
Tipo	Destruídas				
	Unidad Medida	Numero Tramos	Total (Metros Lineales)	Costo S/. (Aproximado)	Detallar ubicación del área afectada
Vías urbanas					
Caminos rurales					
Autopistas					
Carreteras					
Otros (espec.)					
Total					
Vías de Comunicación					
Tipo	Afectadas				
	Unidad Medida	Numero Tramos	Total (Metros Lineales)	Costo S/. (Aproximado)	Detallar ubicación del área afectada
Vías urbanas					
Caminos rurales					
Autopistas					
Carreteras					
Vía Férrea					
Otros (espec.)					
Total					
Infraestructura de Comunicación					
Tipo	Destruídas		Afectadas		
	Unidad Medida	Costo S/. (Total)	Unidad Medida	Costo S/. (Total)	
Puentes Peatonales					
Puentes Vehiculares					
Otros (Especificar)					
Total					
Centros de Transporte					
Tipo	Destruídas		Afectadas		
	Unidad Medida	Costo S/. (Total)	Unidad Medida	Costo S/. (Total)	
Terrapuestos					
Aeropuertos					
Puertos					
Total					

**MANUAL DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
EDAN**

**XIII DAÑOS A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
(Pre.) (Comp.)**

Sistemas de Comunicación			
Tipo	Existencia		Afectado (Porcentaje)
	Si	No	
Servicio de Telefonía Fija			
Señal de Telefonía Móvil			
Señal de Radio y Televisión			
Internet			

**XIV DAÑOS A LOS SERVICIOS BÁSICOS
(Pre.) (Comp.)**

Servicios Básicos – Agua Potable – Desagüe y Alcantarillado					
Tipo	Existencia		Afectado		Colapsado
	Si	No	Servicio (Porcentaje)	Red de Tubería (Metros Lineales)	Red de Tubería (Metros Lineales)
Red de Agua Potable					
Red de Desagüe					
Red de Alcantarillado					
Servicio Básico – Energía Eléctrica			Afectado		Colapsado
			Servicio (Porcentaje)	Red de Cables (Metros Lineales)	Red de Cables (Metros Lineales)
Red de Energía Eléctrica					

**XV DAÑOS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
(Pre.) (Comp.)**

Infraestructura					
Tipo	Afectadas				
	Unidad	Tramos	Total (Metros Lineales)	Costo S/. (Aproximado)	Detallar ubicación del área afectada
Canales de riego					
Defensa Ribereña					
Diques					
Bocatomas					
Otros (espec.)					
Total					
Tipo	Destruídas				
	Unidad	Tramos	Total (Metros Lineales)	Costo S/. (Aproximado)	Detallar ubicación del área afectada
Canales de riego					



**MANUAL DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
EDAN**

Defensa Ribereña								
Diques								
Bocatomas								
Otros (espec.)								
Total								
Tipo	Unidad	Total (Metros Cuadrados)	Costo S/. (Aproximado)	Detallar ubicación del área afectada				
Reservorios								
Otros (espec.)								
Total								
Agrícola								
Tipo	Áreas de Cultivo					Detallar ubicación del área afectada		
	Afectado (Hectáreas)	Costo S/. (Aproximado)	Perdido (Hectáreas)	Costo S/. (Aproximado)				
Pan llevar								
Otros (especificar)								
Total								
Tipo	Áreas de Cobertura Natural					Detallar ubicación del área afectada		
	Afectado (Hectáreas)	Costo S/. (Aproximado)	Perdido (Hectáreas)	Costo S/. (Aproximado)				
Pastizal								
Otros (especificar)								
Total								
Pecuaría								
Animales Afectados								
Tipo	Vacuno	Caballar	Auquénido	Ovino	Porcino	Caprino	Aves	Otros
Cantidad								
Costo S/.								
Animales Perdidos								
Tipo	Vacuno	Caballar	Auquénido	Ovino	Porcino	Caprino	Aves	Otros
Cantidad								
Costo S/.								

**XVI OBSERVACIONES
(Pre.) (Comp.)**

MANUAL DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
EDAN

XVII RECOMENDACIONES
(Pre.) (Comp.)

JEFE
OFICINA DE DEFENSA CIVIL

RESPONSABLE
ELABORACION EDAN

ALCALDE DISTRITAL/ PROV O PRESIDENTE GOB. REGIONAL

MANUAL DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
EDAN

Formato N° 02

ANALISIS DE NECESIDADES

I. INFORMACION GENERAL

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Dirección

II FECHA DE INGRESO DE LOS DATOS

Día	Mes	Año

III FENOMENO QUE OCASIONO LA EMERGENCIA O EL DESASTRE

--

IV FECHA Y HORA DE INICIO

Día	Mes	Año
Hora		

V RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DAÑOS

Daños a la Vida y la Salud		Daños en Viviendas		Daños en Instituciones Educativas		Daños a la Infraestructura de Salud	
Damnificados	Afectados	Destruídas	Afectadas	Destruídas	Afectados	Destruídas	Afectadas

Daños a la Vida y la Salud		Daños a los Servicios Básicos					
Damnificados	Afectados	Servicio de Agua		Servicio de Desagüe		Servicio de Energía Eléctrica	
		Colapsado (Porcentaje)	Afectadas (Porcentaje)	Colapsado (Porcentaje)	Afectados (Porcentaje)	Colapsado (Porcentaje)	Afectadas (Porcentaje)

VI NECESIDADES PRIORITARIAS DE ASISTENCIA HUMANITARIA

TECHO			
Carpas	Módulos de Vivienda	Planchas Calaminas	Bobinas de Plástico

ABRIGO			
Frazadas o Colchas	Camas Pagables	Colchones	Ropa para Adultos
Ropa para Niños	Mosquiteros	Hamacas	Otros (Especificar)

**MANUAL DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
EDAN**

ALIMENTOS			
Raciones de Emergencia Para Adultos	Raciones de Emergencia Para Niños	Gestión de Alimentos PRONAA – (Raciones)	Otros (Especificar)

UTENSILIOS						
Cocinas	Ollas	Cucharas	Cucharones	Espumaderas	Platos	Vasos
Bidones	Baldes	Kid de Párvulos	Kid de Aseo Personal	Otros (Especificar)		

VII NECESIDADES DE RECURSOS MATERIALES PARA SERVICIOS COMUNALES

HERRAMIENTAS						
Sacos Terreros	Picos	Lampas	Barretas	Machetes	Hachas	Carretillas

EQUIPOS						
Motobombas	Grupos Electrónicos	Equipos de Iluminación	Motosierras	Reservorios Flexibles	Equipo de Purificación de Agua	Equipos Fumigación

MAQUINARIA					
Cargador Frontal	Motoniveladora	Retroexcavadora	Volquetes	Camionetas	Otros (Especificar)

LETRINAS					
Especificar los requerimientos de acuerdo a las recomendaciones del Sector Salud					
Planchas Calaminas	Planchas Triplay	Tubos PVC	Bolsas Cal	Bolsas Cemento	Clavos
Bobinas Plástico	Madera (Pies2)				

-VIII NECESIDADES PARA LA ATENCION EN EL AREA DE SALUD

POTENCIAL HUMANO		MEDICINAS	
Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Médicos		Analgésicos	
Enfermeras		Antibióticos	
Técnicos		Anestésicos	
Personal Auxiliar		Sueros	
Otros (Especificar)		Vacunas	
EQUIPOS			
Cirugía Menor			
Otros (Especificar)			

DETALLAR COMENTARIOS A LOS REQUERIMIENTOS DE LETRINAS
(Para ser llenado por Profesional Responsable del Área de Salud)

JEFE
OFICINA DE DEFENSA CIVIL

RESPONSABLE ALMACEN
LOGISTICA

ALCALDE DISTRITAL/ PROV O PRESIDENTE GOB. REGIONAL



CARTILLA PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS EDAN

La Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades de las localidades afectadas por los Desastres de origen natural o tecnológico, se registran en los formatos según el orden de prioridades:

- Formato N° 01: Evaluación de Daños: Evaluación Preliminar (Pre.)
Evaluación Complementaria (Comp.)
- Formato N° 02: Análisis de Necesidades
- Formato N° 03: Acciones de Respuesta

DEFINICIONES:

- **Damnificado:** Persona afectada íntegramente por una emergencia o desastre y que ha sufrido daño o perjuicio a su salud o en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporalmente por lo que recibe refugio y ayuda humanitaria temporal. No tiene capacidad propia para recuperar el estado de sus bienes y patrimonio.
- **Afectado:** Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de su actividad normal.
- **Peligro:** La probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico potencialmente dañino para un periodo específico y una localidad o zona conocida.
- **Fenómeno:** Todo lo que ocurre en la naturaleza que puede ser percibidos por los sentidos y ser objeto del conocimiento, además, del fenómeno natural existe el tecnológico o inducido por la actividad del hombre.
- **Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- **Desastre:** Es una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficiente para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.
- **Colapsado:** Instalación en escombros
- **Inhabitable:** Instalación que muestra daños severos a su estructura, el mismo que no brinda seguridad a sus ocupantes.

DESARROLLO:

Formato N° 01: Evaluación de Daños:

- I. **INFORMACION GENERAL**
Se registran los datos referente a la ubicación de la localidad afectada, según el orden geográfico político.
- II **FECHA DE INGRESO DE LOS DATOS**
Se registra la fecha exacta del llenado de la formato
- III **REFERENCIA DE LA UBICACIÓN DE LA EMERGENCIA**
Se describe brevemente, señalando como referencia las zonas o localidades que permitan ubicar con mayor exactitud la zona afectada.
- IV **TIPO DE FENOMENO QUE OCASIONO LA EMERGENCIA O EL DESASTRE**
Se registra el tipo de fenómeno natural o tecnológico que ocasiono el desastre.

Ejemplo: Lluvias, Sismo, Sequía, etc.

**MANUAL DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
EDAN**

- V **FECHA Y HORA DE INICIO**
Se registra la fecha y hora que ocurrió el desastre.
- VI **DESCRIPCION DE LA EMERGENCIA O EL DESASTRE**
Se describe brevemente el comportamiento de la emergencia o el desastre, resaltando en forma general los daños ocasionados.
- VII **POBLACION DE LA LOCALIDAD AFECTADA**
Se registra en numero de la cantidad de la población asentada en la localidad afectada.
- VIII **FUENTE DE LA INFORMACION**
Se registra el nombre de la persona u organización que brinda la información sobre la emergencia o el desastre.
- IX **DAÑOS A LA VIDA Y LA SALUD**
Se registra los datos de las familias y personas damnificadas, afectadas y que hayan sufrido lesiones (heridas), fallecidas o desaparecidas.

Nota: Es importante tomar en consideración, que en la Evaluación Preliminar, se calcula el numero de personas para registrar el numero de familias de acuerdo a los siguientes datos:

- Selva = 07
- Sierra = 06
- Costa = 05

Ejemplo: En zona de Selva, tenemos 35 personas damnificadas, $35 / 07 = 05$, se registra 05 familias.

- X **RESULTADOS DEL EMPADRONAMIENTO DE DAMNIFICADOS**
Este registro se efectúa en la Evaluación Complementaria, teniendo en cuenta que el empadronamiento se realiza en un tiempo mayor al empleado en el Preliminar.
- XI **DAÑOS MATERIALES**
Este componente cuenta con tres campos: Vivienda, Instituciones Educativas e Infraestructura de Salud, en los cuales se registra el nivel de los daños a las instalaciones debido a la intensidad del desastre.
- **Colapsada:** Instalación en escombros.
 - **Inhabitable:** Instalación severamente dañada, (se recomienda no habitarla)
 - **Afectada:** Instalación ligeramente afectada, (se recomienda su habitabilidad)
 - **Costo:** Se registra el costo aproximado en soles, de acuerdo al tipo construcción de la instalación.
- XII **DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**
Este componente cuenta con tres campos: Vías de Comunicación, Infraestructura de Comunicación y Centros de Transporte, en los cuales se registra el nivel de los daños de acuerdo sus características:
- **Unidad de Medida:** Se registra el numero Vías, Infraestructura o Centros de Transporte destruidos y afectados.
 - **Numero de Tramos:** Se registra en numero de Tramos destruidos y afectados de cada Vía de Comunicación.
 - **Total (ml):** Se registra el total de ml (metros lineales) de los tramos.
 - **Costo (aproximado):** Se registra el costo del total de los indicadores:
 - Vías de Comunicaciones: ml
 - Infraestructura de Comunicación: Unidad
 - Centros de Transporte: Unidad
 - **Detallar ubicación del área afectada:** Se describe brevemente la ubicación de las vías de comunicación donde se registran los daños.
- XIII **DAÑOS A LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PUBLICA**
Se registra cualitativamente (%) los daños ocasionados a los sistemas de comunicación tomando en consideración la población atendida por el servicio.

MANUAL DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
EDAN

XIV DAÑOS A LOS SERVICIOS BASICOS

Se registra los daños ocasionados a los servicios de Agua Potable, Desagüe, Alcantarillado y Energía Eléctrica de acuerdo a las características siguientes:

- **Existencia:** Se registra la existencia del servicio en la localidad afectada
- **Servicio (%):** Se registra los daños en forma cualitativa (%) de acuerdo a la población que goza del servicio.
- **Red de Tubería (ml):** Se registra los metros lineales de tubería matriz que esta afectada o Colapsada.

XV DAÑOS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA

Se registra los daños ocasionados a La Producción Agropecuaria comprendida en los componentes: Infraestructura, Agraria y Pecuaria de acuerdo a las características siguientes:

Infraestructura

- **Unidad:** Se registra el numero de construcciones destruidas y afectadas.
- **Tramos:** Se registra el numero de tramos destruidos y afectados de cada construcción.
- **Total (ml):** Se registra el total de ml. de los tramos destruidos y afectados.
- **Costo:** Se registra el costo en soles de los ml. destruidos y afectados
- **Detallar ubicación del área afectada:** Se describe brevemente la ubicación del área en donde se registran los daños.

Agraria

- **Afectado:** Se registra las hectáreas de las áreas de cultivo que no se han perdido a consecuencia de la emergencia o el desastre.
- **Perdido:** Se registra las hectáreas de las áreas de cultivo perdidas a consecuencia de la emergencia o el desastre.
- **Costos:** Se registran los costos en soles de las hectáreas de los productos afectados y perdidos.
- **Detallar ubicación del área afectada:** Se describe brevemente la ubicación del área en donde se registran los daños.

Pecuaria

- **Cantidad:** Se registra en forma cuantitativa la cantidad de los animales perdidos y afectados.
- **Costos:** Se registra el costo total en soles por el tipo de animal perdido y afectado, este monto se calcula de acuerdo al costo unitario.

XVI OBSERVACIONES

Se registra brevemente las observaciones que se puedan efectuar sobre el desarrollo de la Evaluación de los Daños o alguna eventualidad.

XVII RECOMENDACIONES

Se registra brevemente las recomendaciones que se pueden efectuar para mejorar la evaluación de daños y sobre prioridades en las necesidades.

Formato N° 02: Analisis de Necesidades:

I. INFORMACION GENERAL

Se registran los datos ingresados en el formato de N° 01.

II FECHA DE INGRESO DE LOS DATOS

Se registra la fecha exacta del llenado de la formato N° 02.

III TIPO DE FENOMENO QUE OCASIONO LA EMERGENCIA O EL DESASTRE

Se registran los datos ingresados en el formato de N° 01

IV FECHA Y HORA DE INICIO

Se registran los datos ingresados en el formato de N° 01

V RESULTADO DE LA EVALUACION DE DAÑOS

Se registra los datos consolidados del Formato N° 01:

- Daños a la Vida y la Salud

**MANUAL DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
EDAN**

- Daños a Viviendas,
- Daños en Instituciones Educativas
- Daños a la Infraestructura de Salud
- Daños a la Infraestructura Pública
- Daños a los Servicios Básicos.

VI NECESIDADES PRIORITARIAS DE ASISTENCIA HUMANITARIA

Se registra los requerimientos para la asistencia humanitaria en:

- Techo
- Abrigo
- Alimento
- Utensilios

Nota: Estos requerimientos se efectúan en función a la tabla de referencia de calculo

VII NECESIDADES DE RECURSOS MATERIALES PARA SERVICIOS COMUNALES

Se registra los requerimientos de recursos materiales para la efectuar trabajo comunales:

- Herramientas
- Equipos
- Maquinaria
- Letrinas

Nota: Estos requerimientos se efectúan en función a la tabla de referencia de calculo

VIII NECESIDADES PARA LA ATENCION EN EL AREA DE SALUD

Se registra los requerimientos de potencial humano y de insumos para atender a la población afectada, se recomienda que sean llenados por personal del área de salud.

**MANUAL DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
EDAN**

TABLA DE REFERENCIA DE AYUDA HUMANITARIA

REFERENCIA DE CALCULO

Si la cantidad de familias damnificadas y afectadas es de magnitud, preliminarmente mientras se realiza el EDAN detallado y el empadronamiento, el cálculo tomará como referencia para el Apoyo Humanitario un número de **05, 06 y 07 personas por familia**.

Debe tenerse siempre presente que el principal criterio a emplearse para la entrega, debe ser las necesidades reales como producto del empadronamiento de las personas damnificadas y afectadas

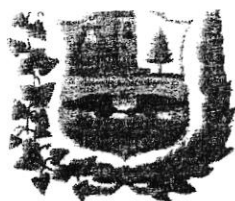
FAMILIA DAMNIFICADA	PERSONA DAMNIFICADA
Artículos que se entrega por familia	Artículos que se entrega por persona
01 Modulo o Carpa	01 Cama o Colchón
15 Planchas de Calaminas (si no se considera modulo)	01 Frazada o Colcha
10 Planchas de triplay (si no se considera modulo)	01 Mosquitero (selva o sierra)
10 mtrs. de Plástico (si no se considera modulo)	01 Kid de Utensilios (Plato, Vaso, Cuchara)
01 Cocina de 02 hornillas	01 Raciones Frías de Alimento X Día
02 Ollas N° 024	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita.
01 Bidón Sansón	
01 Balde	
0.20 de Fardo de Ropa X Persona	
01 Cucharón	
01 Espumadera	
01 Cuchillo	

FAMILIA AFECTADA	PERSONA AFECTADA
Artículos que se entrega por familia	Artículos que se entrega por persona
05 mtrs. Plástico	01 Raciones Frías de Alimento X Día
0.20 de Fardo de Ropa X Persona	01 Frazada o Colcha (supeditado al fenómeno)
Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita.	01 Mosquitero (selva o sierra - supeditado al fenómeno)
	01 Kid de Utensilios (Plato, Vaso, Cuchara)
	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita.

TRABAJOS COMUNALES	
Equipos	Herramientas
(Por Comunidad – 50 Familias)	(Cuadrilla de 10 personas)
01 Grupo Electrónico	05 Palas
01 Motobomba con accesorios	05 Picos
01 Equipo de Tratamiento de Agua	02 Barretas
Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita.	01 Carretilla
	02 Hachas
	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita.

ANEXO 5
**PLANOS DE SEGURIDAD DE LA CLÍNICA DENTAL ESPECIALIZADO DAVID
LOZA FERNANDEZ**

Versión: 01	Código: P001-PSST	Página: 30 de 30
Elaborado por: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisado por: Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria	Aprobado por: Consejo Universitario



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN
EDIFICACIONES DE DETALLE

Nº 033 - 2016

EL ÓRGANO EJECUTANTE DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL D.S. Nº 058-2014-PCM, HA REALIZADO LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, DE DETALLE AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES." UBICADO EN AV. PERU Nº 700 - LAS AMÉRICAS DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY.

SOLICITADO POR EL SR: RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMAN.

EL QUE SUSCRIBE **CERTIFICA** QUE EL OBJETO DE LA INSPECCIÓN ANTES SEÑALADO CUMPLE CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, OTORGÁNDOSE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ITSE.

CAPACIDAD MÁXIMA DE LA EDIFICACION: (3,582) PERSONAS.

GIRO O- ACTIVIDAD DE LA EDIFICACION: SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDAD PRIVADA).

AREA DE LA EDIFICACION (m²): 18,358.16

EXPEDIENTE: 7799 14-04-16

RESOLUCION Nº: 033-09-08-2016-GATDU-MPA.

VIGENCIA: INDETERMINADO

INFORME Nº 305/WPC/EQF/FLE/YDZI.2016

OCUPA: PRIMERO AL CUARTO PISO Y SEMI-SOTANO.

ABANCAY, 09 de AGOSTO DEL 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
[Firma]
Ing. Néstor Omar Anaya Pacheco
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE ITSE NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE INSPECCIÓN

NOTA:

- DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL EDIFICACION
- TENER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.